



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO
REF.: JCE-CCC-PU-03-05-2019

SELECCIÓN HOTEL



El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el procedimiento de urgencia llevado a cabo por la Junta Central Electoral, referencia: JCE-CCC-PU-03-05-2019, destinado a selección del o los hoteles que alojarán a la Misión de Observadores de la UNIORE, invitados por la Junta Central Electoral, en el marco de las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos, a desarrollarse el 6 de octubre del 2019.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que muestren interés de participar en el concurso. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

1.- Objeto del concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección del hotel o los hoteles donde se alojarán Misión de Observadores de la UNIORE, invitados por la JCE, en el marco de las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos, como se describe a continuación:

Requerimientos
<ul style="list-style-type: none">▪ Hotel calificación 5 estrellas.▪ Ubicación en la Ciudad de Santo Domingo, D.N.▪ Vía de fácil acceso.▪ Facilidades de parqueos.40 habitaciones ejecutivas, con desayunos y Wifi incluido, desde el 3 hasta el 7 de octubre del año en curso.▪ Habitaciones en piso ejecutivo.▪ Día de llegada 3 octubre del 2019.▪ Día de salida 7 de octubre del 2019.▪ Almuerzos y cena para 100 personas (4-5-6 de octubre).▪ Salón de conferencias, montaje tipo escuelas para 60-70 personas (montajes: 3 de octubre, conferencia: 4-5-6 de octubre).▪ Salón para oficina (desde el 3 al 7 de octubre).▪ 2 Coffe break por día. (4-5-6 de octubre).▪ Merienda electoral para 100 personas (6 de octubre)

2.- Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas especializadas en estos servicios, las cuales deben demostrar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplen con los requerimientos, para tales fines solicitarán su inscripción por medio de nuestra dirección electrónica (licitaciones@jce.do), dentro del plazo que vence a las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día 12 de septiembre del presente año.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el **martes 13 de septiembre del 2019**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo indicado en el presente documento, las cuales se podrán obtener en dichas oficinas o consultar en la página Web de la JCE (www.jce.do) y/o en el portal de la DGCP (www.comprasdominicana.gov.do).

La Oferta incluirá los impuestos, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados, incluyendo el 5% establecido sobre los pagos realizados a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, según lo dispone el Art. 10, párrafo único, literal e) de la ley 253-12 del 9 de noviembre del 2012.

La oferta presentada en monedas norte americana (dólares), se evaluará al tipo de cambio establecido por la empresa proponente, por lo que la oferta debe indicar la tasa a emplear.

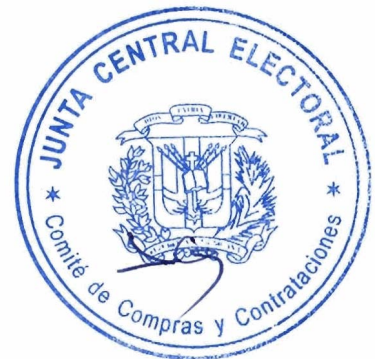
En aras de respetar los principios de igualdad, libre competencia y de participación, consignado en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, se permitirá la participación de tour operadores, para lo cual deben entregar cartas de los hoteles que representen, en los que estos (hoteles) asumen el compromiso frente a la Junta Central Electoral de garantizar la disponibilidad de espacios y las atenciones necesarias, en caso de que resulten adjudicatarios.

Las empresas hoteleras que se hagan representar por tour operadores, no podrán a su vez, presentar ofertas en su propio nombre, ya que esto afectaría el principio de igualdad de participación entre los oferentes.

3.- Contenido de las Propuestas:

Las propuestas deben contener lo siguiente:

- El precio por habitación y servicios conexos.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Descripción del servicio.
- Las condiciones de pago.
- La disponibilidad de habitaciones y salones.



4.- Requerimientos Generales

1. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Se requiere que el adjudicatario esté al día en el pago de sus obligaciones fiscales, por lo que deberá entregar una certificación de la DGII, indicando tal situación.
3. Se requiere que el proponente esté al día en el pago de la seguridad social, por lo que deberá entregar una certificación de la TSS.
4. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad del servicio requerido.
5. Los pagos al adjudicatario, podrán realizarse de manera electrónica.

5.- Idioma

El idioma oficial del presente concurso es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6.- Evaluación de Propuestas

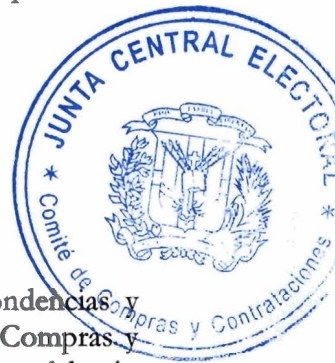
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

7.- Adjudicación:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y se hará mediante una Orden de Servicio a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad o categoría del hotel, la idoneidad del Oferente/Proponente, la seguridad, disponibilidad de espacios incluyendo parques y los demás atractivos que ofrezca el proponente

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.



8.- Duración del Servicio

La contratación de habitaciones y salones en hoteles se hará por el periodo que va del 3 al 7 de octubre del 2019. De ser necesaria una extensión de los servicios, se hará previa coordinación con la Direcciones de Protocolo y de Relaciones Internacionales de la Junta Central Electoral.

9.- Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las garantías citadas a continuación, las cuales harán con una compañía que sea aceptada por la Entidad Contratante; por lo cual de manera previa se debe consultar al Comité de Compras y Contrataciones.

9.1-Garantía de Seriedad de la Oferta

- Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse la oferta. La omisión, en la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

9.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento

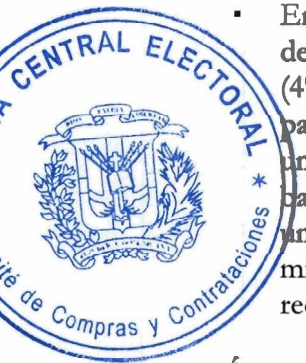
- En caso de que la adjudicación exceda de RD\$510,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la finalización del servicio. La garantía es reembolsable al cumplimiento.

10-Órgano de Ejecución

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral es el órgano encargado de la evaluación y calificación de la integridad del concurso. El Comité estará asistido de la comisión evaluadora, que en este caso será integrada por representantes de las Direcciones de Protocolo y Relaciones Internacionales.

Sin que la presente indicación resulte limitativa, El Comité de Compras y Contrataciones tendrá, entre otras las siguientes facultades:

- Modificar, en cualquier momento los plazos y requerimientos del concurso, respetando la prudencia, mediante enmiendas dadas a conocer a todos los oferentes/proponentes.



→

- Podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

